

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 331.)

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Publicado el Real decreto de 7 de Octubre último creando el Consejo Superior de Fomento, han acudido varias entidades de las que tienen derecho a elegir los Vocales del mismo, y de los Consejos provinciales que a cada una corresponden, manifestando que el requisito que se exige de que los elegidos tengan que residir precisamente en Madrid y en las capitales de provincia, restringe la libertad de la elección y les crea dificultades para el mayor acierto de la persona designada.

También han hecho presente las mencionadas entidades que como en el Real decreto no se expone la forma de la elección, temen que se lleve la mayoría la que tenga más número de socios si se computan los votos que éstos parcialmente emitan en la designación de los representantes.

Para atender estas reclamaciones sin desnaturalizar la esencia y espíritu que ha presidido la creación de los mencionados organismos, se conseguiría el fin propuesto de que el Vocal elegido tenga siempre representación en las sesiones, designando a la vez un suplente, por las mismas entidades, con residencia en Madrid ó en las capitales de provincia, que puedan sustituir a

los propietarios cuando éstos no puedan asistir a ellas.

En cuanto a la forma de computar los votos de los socios ó Vocales de cada entidad, parece equitativo que se reconozca un voto a cada una de las que tengan menos de 100 socios, y dos votos a las que pasen de este número.

En virtud de lo expuesto, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid 25 de Noviembre de 1910.
=SEÑOR.= A. L. R. P. de V. M.,
Fermin Calvetón.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Los artículos 4.º, 6.º y 25 del Real decreto de 7 de Octubre último, quedan modificados en la siguiente forma:

«Art. 4.º Los Vocales electivos serán nombrados por Real decreto: 12, a propuesta del Ministro de Fomento, debiendo reunir alguna de las condiciones siguientes: además de ser español, con residencia en Madrid, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, ex-Ministro de la Corona, Agricultor, Ganadero, Industrial, Comerciante, Autor de obras ó publicaciones de reconocido mérito, referentes a Agricultura, Industria ó Comercio; Naviero ó Constructor nacional de buques. Cuatro y cuatro suplentes, por las Cámaras de Comercio. Cuatro y cuatro suplentes, por las Cámaras agrícolas. Uno y un suplente, por las Cámaras de la propiedad. Dos y dos suplentes, por la Asociación general de Ganaderos. Dos y dos suplentes, por las Sociedades económicas de Amigos del País. Tres y tres suplentes, por las Sociedades industriales, con carácter oficial, y dos y dos suplentes, por las de Navieros y Construcción de buques.

»Art. 6.º Para la elección de los representantes de las Cámaras de Comercio, Agrícolas, de la Propiedad, Asociación de Ganaderos y Sociedades económicas de Amigos del País, cada uno de dichos organismos nombrará los Vocales y suplentes que respectivamente les correspondan, en la forma que determinen sus Reglamentos, ó en la que en defecto del precepto reglamentario acuerden las mencionadas entidades, debiendo tener los Vocales suplentes su residencia en Madrid, remitiéndose al Ministerio de Fomento el acta de nombramiento para el escrutinio general correspondiente, quedando proclamados los que resulten con mayoría de votos.

»A cada una de las entidades que comprende este artículo se le computará un voto cuando el número de los asociados sea menor de 100, y dos cuando exceda de este número.

»Art. 25. Para la elección de los representantes de las entidades expresadas, cada una de ellas nombrará los Vocales que respectivamente le corresponden é igual número de suplentes en la forma que determinen sus Reglamentos, debiendo los suplentes elegidos tener su residencia en la capital de la provincia, remitiendo al Gobernador civil el acta de elección para el escrutinio general correspondiente, que tendrá lugar bajo la presidencia de dicha Autoridad, con asistencia del Comisario Regio y de los Vocales natos que comprende el artículo anterior, siendo proclamados los que resulten con mayoría de votos de cada uno de los citados organismos, computándose los votos en la forma determinada en el art. 6.º

Dado en Palacio a veinticinco de Noviembre de mil novecientos diez.
=ALFONSO.= El Ministro de Fomento, Fermin Calvetón.

(De la Gaceta núm. 330.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

En la relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para el Cuerpo de Vigilancia, que publica la Gaceta del día 18 del actual, se ha omitido por error en su filiación a D. Agapito Serrano Alcázar.

Madrid 25 de Noviembre de 1910.
=El Subsecretario, Aniceto Alcalá Zamora.

Diputación provincial.

CONTADURIA.

Año de 1910.

Mes de Diciembre de 1910.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administración provincial.....	12000
2 Servicios generales..	1500
3 Obras obligatorias..	16000
4 Cargas.....	1500
5 Instrucción pública..	17000
6 Beneficencia.....	33000
7 Corrección pública..	2500
8 Imprevistos.....	1000
9 Nuevos establecimientos.....	»
10 Carreteras.....	6000
11 Obras diversas.....	5000
12 Otros gastos.....	1500
13 Resultas.....	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»
Total..	97000

En Burgos a 22 Noviembre de 1910.—El Contador, Virgilio López-Gil.—Conforme: El Ordenador de pagos, Manuel Gutierrez Ballesteros.

Noviembre 25 de 1910.—La Comisión provincial, en sesión de este día, acordó, previa la declaración

de urgencia del asunto, aprobar esta distribución. — El Secretario accidental, Pedro J. García.

Comisión Provincial

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Noviembre de 1898, esta Corporación ha acordado anunciar á concurso las plazas de Médico civil propietario y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia para el año de 1911, debiendo los aspirantes presentar sus instancias en la Secretaría de esta Corporación desde el día 1.º al 10 de Diciembre próximo ambos inclusive.

Burgos 26 de Noviembre de 1910. — El Vicepresidente, Celestino Hortiguëla. — P. A. de la C. P. — El Secretario accidental, Pedro J. García.

Esta Corporación ha acordado, previa la declaración unánime del asunto, señalar el día 13 de Diciembre próximo y hora de las once para la celebración de la subasta de los artículos comprendidos en el tercer lote del racionado á los acogidos, amas internas del Hospicio y presos de la Carcel Correccional de Audiencia y del suministro del vino á los mismos, bajo iguales condiciones y precios publicados en los Boletines oficiales números 210 y 211, correspondientes á los días 20 y 21 de Septiembre pasado.

Burgos 28 de Noviembre de 1910. — El Vicepresidente, Celestino Hortiguëla. — P. A. de la C. P. — El Secretario accidental, Pedro J. García.

Esta Corporación, en su sesión ordinaria de 26 del corriente mes acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que en el día 30 de Diciembre próximo y su hora de las doce, tenga lugar en la Sala de sesiones de la misma, la subasta para la contratación de las obras de construcción del trozo 7.º de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el Boletín oficial de esta provincia, número 254, correspondiente el día 15 del actual.

Burgos 28 de Noviembre de 1910. — El Vicepresidente, Celestino Hortiguëla. — P. A. de la C. P. — El Secretario accidental, Pedro J. García.

Delegación de Hacienda

Circular.

LOTERIAS

La Dirección general del Tesoro público, en orden circular, fecha 18 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Próximo el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad, en cuya época

del año es mayor la costumbre de que los jugadores den participaciones en los billetes y décimos que adquieren, considera oportuno este Centro directivo fijar claramente el criterio que debe observarse, en cuanto á este punto, para evitar interpretaciones equivocadas y notorios perjuicios, tanto á la renta como á los particulares. Deberá, pues, V. S. tener presente y hacer saber á las autoridades gubernativas y á los Administradores de Loterías, además de dar conocimiento en el Boletín oficial de la provincia, al público en general.

1.º Que la venta de billetes, según el art. 8.º de la instrucción, fecha 25 de Febrero de 1893, está encomendada únicamente á las Administraciones de Loterías, las cuales pueden valerse para efectuarla de expendedores ambulantes, autorizados y retribuidos, como dependientes suyos, sin exigir sobreprecio al público, bien sea en la localidad donde la respectiva Administración esté establecida ó bien en pueblos donde no exista otra Administración.

2.º Que conforme al art. 255 de dicha instrucción, esa venta, que está al cargo exclusivo de los Administradores y de los expendedores nombrados, á propuesta suya, por el Delegado de Hacienda, habrán de efectuarla precisamente por billetes enteros ó por fracciones (décimos) en que están subdivididos por el Estado. Al Administrador que falte á este precepto dejará de hacerse consignación de billetes durante un mes, y si reincidiese será declarado cesante, como la instrucción ordena.

3.º Que la reventa, ó sea la venta por los particulares de billetes ó décimos adquiridos en las Administraciones ó de los expendedores ambulantes autorizados, se declara prohibida en el art. 2.º de la repetida instrucción, la cual dispone en su artículo 228, que los revendedores serán considerados como defraudadores de la Hacienda pública, á los efectos de la legislación sobre contrabando y defraudación.

Y 4.º Que ninguno de los preceptos recordados en las reglas anteriores se refiere al caso del jugador, particular ó comerciante, que, sin recibir sobreprecio alguno, distribuye entre sus amigos ó entre los clientes de su establecimiento, en participaciones ó recibos nominativos, es decir, extendidos á nombre de cada uno de aquellos, el billete ó décimo que adquirió y cuya presentación por el jugador, en caso de resultar favorecido por la suerte ha de ser después inexcusable para el pago del premio, puesto que, según el art. 18 de la instrucción tantas veces citada, no puede ser reemplazado ni sustituido de ningún modo.

Las anteriores aclaraciones hacen evidente que, si no puede sub-

sistir, según los preceptos vigentes, el ilícito comercio que con los billetes de la Lotería Nacional se venia realizando, con manifiesta infracción de los mismos, en cambio, puede continuar la aludida costumbre de los jugadores, más extendida que en ningún otro sorteo en el de Navidad, puesto que á ello en nada se refieren las disposiciones citadas.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para general conocimiento.

Burgos 25 de Noviembre de 1910. — El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

Providencias judiciales

Burgos.

Planas Gómez Francisco (a) *El Noy*, domiciliado últimamente en el penal de Burgos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para prestar declaración en causa por malos tratos, instruida por dicho Juzgado.

Anuncios oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Relación de los adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Aranda de Duero, que se publica en el Boletín oficial con arreglo á la regla 3.ª del artículo 41 de la ley de Justicia municipal.

Año de 1911.

Tiempo que deben ejercer el cargo.

Aranda de Duero. — D. Toribio Cristobal Sanz y D. Calixto Rodríguez Merino, primer bimestre; D. Carmelo Esteban Alonso y D. Felix Aguilar Martínez, segundo; D. Pablo Semolinós Antona y D. Julio Mira Biset, tercero; don Francisco Falcó Gasch y D. Julián Esteban Requejo, cuarto; D. Eduardo García Pecho y D. Domingo Arauzo Arranz, quinto; D. Sotero Chaves y Fernando Redondo Villa, sexto.

Arandilla. — D. Bartolomé Niño Sanz y D. Pedro Hernando López, primer cuatrimestre; D. Severiano Pascual Peña y D. Basilio Martínez Bartolomé, segundo; D. Juan García Pérez y don Pedro Martínez Sanz, tercero.

Baños de Valdearados. — D. Juan Palacios Palacios y D. Lucio Martínez Martínez, primer cuatrimestre; D. Saturnino Domingo Palacios y D. Silvestre López del Río, segundo; D. Santos Herrero Palacios y D. Ignacio Domingo Martínez, tercero.

Brazacorta. — D. Gregorio Aguilera Aguilera y D. Jorge Ortiz Sebastián, primer cuatrimestre; D. Amando Zayas Aguilera y D. Santiago Ortiz Aguilera, segundo; D. Esteban Zayas Cámara y D. Estanislao Tejada Pérez, tercero.

Caleruega. — D. Juan Abejón Pérez y D. Tirso Arribas Pérez, primer cua-

trimestre; D. Juan Peña Miranda y don Justo Hernando Quiñán, segundo; don Mariano Peña Abejón y D. Pedro Andrés Muñoz, tercero.

Campillo de Aranda. — D. Vicente de Juan Velasco y D. Luis de Blas y Blas, primer cuatrimestre; D. Valentin Velasco Sanz y D. Marcos García de Diego, segundo; D. Anastasio de Juan González y D. Federico de Perosanz Baciero, tercero.

Castrillo de la Vega. — D. Vicente Rozas Ballesteros y D. Eugenio González Melero, primer cuatrimestre; don Mariano Pinto Sualdea y D. Luciano Paul Andrés, segundo; D. Gumersindo Llorente Benavente y D. Dámaso Pinto García, tercero.

Coruña del Conde. — D. Martín Redondo González y D. Deogracias Miguel Pérez, primer cuatrimestre; D. Tomás Aldea Ramiro y D. Santos Redondo Pérez, segundo; D. Benito Serrano Hernando y D. Norberto Hernando García, tercero.

Fresnillo de las Dueñas. — D. Andrés Martínez de Diego y D. Tomás Velazquez de Diego, primer cuatrimestre; D. Luis Ortega Díaz y D. Eulogio Plantel Val, segundo; D. Marcos Castillo García y D. Eduardo Ortega García, tercero.

Fuentelesped. — D. Eustaquio Diaz Bayo y D. Luis Diaz Diaz, primer cuatrimestre; D. Raimundo Rozas Moral y D. Esteban Moral Gómez, segundo; D. Nemesio Bayo Villarreal y D. Elias García Maté, tercero.

Fuentenebro. — D. Tomás Delgado García y D. Tadeo Ayuso Calleja, primer cuatrimestre; D. Paulino Otero Pecharromán y D. Agustín de la Fuente Otero, segundo; D. Justo Pecharromán de Domingo y D. Agustín Hernando Esgueva, tercero.

Fuentespina. — D. Joaquín Miguel Sebastián y D. Faustino Velazquez Alvarrán, primer cuatrimestre; D. Juan Moreno Miguel y D. Severiano Miguel Sebastián, segundo; D. Fermín Marina Aldea y D. Mariano Serrano Serrano, tercero.

Gumiel de Hizán. — D. Teófilo Briones Hervas y D. Agustín Vitores Escolar, primer cuatrimestre; D. Francisco Molero Calvo y D. Juan Ortega Antona, segundo; D. Modesto Calvo Cámara y D. Ruperto Ortega Cámara, tercero.

Gumiel del Mercado. — D. Rufino Figueroa Esgueva y D. Manuel Arroyo Cantero, primer cuatrimestre; D. Faustino Calvo Crespo y D. Victoriano Izquierdo Calvo, segundo; D. Pedro Adrián Nuño y D. Mateo Calvo Arauzo, tercero.

Hontoria de Valdearados. — D. Canuto Aguilera y D. Lucio Morera Martínez, primer cuatrimestre; D. Primo Martínez Aguilera y D. Anastasio Martínez Aguilera, segundo; D. Marcelino Arauzo Martínez y D. Isaac Rejas Aguilera, tercero.

La Aguilera. — D. Juan Solano Cuesta y D. Antonio de la Cal Merino, primer cuatrimestre; D. Camilo Tudela Lozano y D. Florencio Pajarrón García, segundo; D. Anselmo Iglesias Peribañez y D. Eustasio Lozano Gómez, tercero.

La Vid.—D. Rosendo Gil Leal y don Felix Ciruelo Simón, primer cuatrimestre; D. Agustín Pascual Pastor y don Sebastián Hernando Ramperez, segundo; D. Mariano Gil Leal y D. Mateo Santos Andrés, tercero.

Milagros.—D. Eugenio Guijarro González y D. Vicente García Berón, primer cuatrimestre, D. Melquiades de Blas Val y D. Juan Guijarro Fuentenebro, segundo; D. Narciso García Moral y D. Miguel de Blas Hermosilla, tercero.

Oquillas.—D. Inocencio Muñoz Frias y D. Enrique Picón Gonzalo, primer cuatrimestre; D. Toribio Miguel Muñoz y D. Francisco Picón Nebreda, segundo; D. Juan del Caño Hernando y don Felipe Picón Nebreda, tercero.

Pardilla.—D. Juan Pardilla y don Prudencio de Blas, primer cuatrimestre; D. Pablo Vela y D. Fermín Pascual, segundo; D. Fructuoso Moral y D. Antonino Villagra, tercero.

Peñalba de Castro.—D. Ramón Leandro Ramos y D. Juan Rico Cebrián, primer cuatrimestre; D. Casimiro Rica Pérez y D. Eleuterio Pascual Briongos, segundo; D. Felipe de Juan Cámara y D. Claudio Peñalba Peñalba, tercero.

Peñaranda de Duero.—D. Emilio María Castaño y D. Francisco Martínez Rubio, primer cuatrimestre; D. José Hernando Arranz y D. Gregorio Izcarra Hernando, segundo; D. Benito Pastor Velez y D. Bernardo Martínez Alonso, tercero.

Quemada.—D. Hipólito Aguilera Minguito y D. Angel Sancho Escribano, primer cuatrimestre; D. Lorenzo Minguito Aguilera y D. Lorenzo Benito Nuñez, segundo; D. Daniel Benito Gorostiza y D. Gregorio Langa Aparicio, tercero.

Quintana del Pidio.—D. Florencio Casas Minguet y D. Emilio Barbero Martínez, primer cuatrimestre; D. Dionisio Hervás Casas y D. Aquilino Barbero Aparicio, segundo; D. Ulpiano Sancha Langa y D. Luis Maximiliano Rey Casas, tercero.

San Juan del Monte.—D. Lázaro Alcubilla Cámara y D. Florencio Antona Martínez, primer cuatrimestre; D. Mamerto Sancho Ortega y D. Andrés Alcubilla Martínez, segundo; don Felipe Martínez Pastor y D. Gregorio Sancho García, tercero.

Santa Cruz de la Salceda.—D. Eugenio Bernal García y D. Modesto Ramiro Martín, primer cuatrimestre; D. Juan Ramiro Martín y D. Juan García Oriza, segundo; D. Cipriano García Martínez y D. Miguel Oriza Sebastián, tercero.

Sotillo de la Ribera.—D. Leoncio Horta Villuela y D. Amalio Cabañas Villarrubia, primer cuatrimestre; don Clemente Cilleruelo Cuesta y D. Vidal Adrián León, segundo; D. Pedro Adrián Rico y D. Indalecio Esgueva Valenciano, tercero.

Torregalindo.—D. Andrés Cornejo Martín y D. Hilario Izquierdo Casindo, primer cuatrimestre; D. Bernabé González de Diego y D. Gregorio Velasco

Justo, segundo; D. Benito Cornejo Martín y D. Florencio Adrados Pecharrmán, tercero.

Tubilla del Lago.—D. Jorge Abajo y D. Celestino Martínez Martínez, primer cuatrimestre; D. Juan del Cura Pascual y D. Pablo Gutiérrez Arauzo, segundo; D. Eustasio Manso Pérez y D. Marcos Peña del Cura, tercero.

Vadocondes.—D. Luis García López y D. Estanislao Martínez Llorente, primer cuatrimestre; D. Niceto Leal García y D. Juan Martínez Aldea, segundo; D. Sabas López López y D. José Leal Leal, tercero.

Valdeande.—D. Pedro Nogales Hernando y D. Tomás Martín Martín, primer cuatrimestre; D. Pantaleón Vicario Manguet y D. Venancio Peña Vicario, segundo; D. Pedro Peña Peña y D. Felipe Vicario Vicario, tercero.

Villalba de Duero.—D. Domingo Aguado Tudela y D. Marcelino Cuadrillero Gómez, primer cuatrimestre; D. Isidoro Alcalde Nuñez y D. Donato Casado Cuadrillero, segundo; D. Celestino Arandilla Langa y D. Diego Cuadrillero Gómez, tercero.

Villalbilla de Gumiel.—D. Marcial Pérez Abajo y D. Fernando Muñoz Fernández, primer cuatrimestre; D. Epifanio Gómez López y D. Melitón Izquierdo Arauzo, segundo; D. Juan Arauzo Muñoz y D. Francisco Carazo Fernández, tercero.

Villanneva de Gumiel.—D. Zacarías Nuñez Nebreda y D. Manuel Nebreda Nebreda, primer cuatrimestre; don Francisco Malmonje Nebreda y D. Clemente Gete Nebreda, segundo; D. Cesáreo Cuesta Palomero y D. Gorgonio Llano Arribas, tercero.

Zazuar.—D. Pedro Martínez Bueno (mayor) y D. Sebastian Marina López, primer cuatrimestre; D. Isidro Aguilera Hernando y D. Felipe Asensio Moreno, segundo; D. Perfecto Esteban Diez y D. Robustiano Alcubilla Bueno, tercero.

Burgos 15 de Noviembre de 1910.—El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Relación de los adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Belorado, que se publica en el Boletín oficial con arreglo á la regla 3.^a del artículo 11 de la ley de Justicia municipal.

Año de 1911.

Tiempo que deben ejercer el cargo.

Alcocero.—D. Valentin Sáez Barrio, y D. Primo Estefanía Vilumbrales, primer cuatrimestre; D. Cirilo Contreras Yela y D. Fidel Sáez Arce, segundo; D. Benito Izquierdo Casillas y D. Vicente Sagredo Virumbrales, tercero.

Araya.—D. Juan Morquillas Quintano y D. Apolinar Marina Ruiz, primer cuatrimestre; D. Juan Marina Mateo y D. Sotero Álvarez Palacios, segundo; D. Santiago Morquillas Molina y D. Francisco Colina Marina, tercero.

Bascuñana.—D. Miguel Ochoa Crespo y D. Pedro Bolinaga García, primer

cuatrimestre; D. Juan Aransay Murillo y D. Melquiades García García, segundo; D. Julian Gómez Castro y D. José Alonso Pinedo, tercero.

Belorado.—D. Nicomedes Puente Fresneña y D. Valeriano García Córdoba, primer bimestre; D. Félix Fresneña Tamayo y D. Felix Soto Puras, segundo; D. Ambrosio Frijas Saez y D. Alberto Alcalde San Martín, tercero; D. Pedro Villar García y D. Pedro del Río Alonso, cuarto; D. Eloy Serrano Ubis y D. Francisco Corral Sanjuanbenito, quinto; D. Bonifacio Corral Ortega y D. Ricardo Gonzalez Pérez, sexto.

Carrias.—D. Nicanor Sáez Molina y D. Miguel Martínez Sagredo, primer cuatrimestre; D. Teodoro Santa Olalla Alonso y D. Benito Martínez Hernaez, segundo; D. Calixto Alonso y Alonso y D. Antolín Sáez Santa Olalla, tercero.

Castil de Carrias.—D. Antonino García López y D. Raimundo Alonso Hernández, primer cuatrimestre; D. Toribio Alonso Vadillo y D. Eusebio Echave Sáez, segundo; D. Máximo Campomar Sáez y D. Valentín Vadillo González, tercero.

Castildelgado.—D. Pío García Sáez y D. Bernardino Gimenez Rubio, primer cuatrimestre; D. Angel Cárcamo Bañares y D. Romualdo Oña Brías, segundo, D. Basilio San Roman Puras y D. Juan Martínez López, tercero.

Cerezo de Riotirón.—D. Ubaldo Ezquerro Corral y D. Felipe Riaño Torres, primer cuatrimestre; D. Gregorio Barrieco Reizabal y D. Florianio Fernández Barrio, segundo; D. Angel Ortiz Sáez y D. Julio Riaño San Millán, tercero.

Cerratón de Juarros.—D. Francisco Duque Melchor y D. Bernardo Moneo Ruiz, primer cuatrimestre; D. Esteban Marina García y D. Ricardo Sáez Román, segundo; D. Eulogio Alonso Ruiz y D. Plácido Molina Moneo, tercero.

Cueva-Cardiel.—D. Rafael Sáez Contreras y D. Eugenio Carasa Sagredo, primer cuatrimestre; D. Lino Sáez Contreras y D. Manuel Contreras Arce, segundo; D. Francisco Saez y Saez y D. Francisco Sáez González, tercero.

Espinosa del Camino.—D. Cesáreo Corral Puras y D. Francisco Pérez Mateo, primer cuatrimestre; D. Agustín Corral Oca y D. Domingo Valladolid Herrero, segundo; D. Indalecio Ortiz Corral y D. Vicente Cuende Ortiz, tercero.

Eterna.—D. Timoteo Gómez Espinosa y D. Castor García Prior, primer cuatrimestre; D. Gabino García López y D. Luis Grijalva García, segundo; D. Laureano Ortiz Agustín y D. Francisco Alejos Gómez, tercero.

Fresneda de la Sierra.—D. Fermín Marcos Fernández y D. Tomás Agustín Silvestre, primer cuatrimestre; D. Daniel Rábanos Vitores y D. Nemesio Gonzalo Soto, segundo, D. Marcos Alarcía Monja y D. Leonardo Gonzalo Martín, tercero.

Fresneña.—D. Nicolás Rubio Herrero y D. Santiago Murillo Mayor, primer cuatrimestre; D. Pablo Rubio Herrero y D. Aureliano Rubio Castro,

segundo; D. Cesáreo Villar Pérez y D. Demetrie Rubio Castro, tercero.

Fresno de Riotirón.—D. Eugenio Muñoa Cerozo y D. Teodoro Medrano Manero, primer cuatrimestre; D. Francisco García Blanco y D. Policarpo Medina Corcuera, segundo; D. Raimundo Carcedo Manzanares y D. Juan Puente García, tercero.

Garganchón.—D. Hermenegildo Puras Atarcia y D. Julian Barbero Bartolomé, primer cuatrimestre; D. Felipe Alarcia Alarcia y D. Blas González Heras, segundo; D. Lorenzo Ortega Bartolomé y D. Plácido Moral Espinosa, tercero.

Ibrillos.—D. Mateo Cigüenza Cuenca y D. Tomás Cárcamo Maestro, primer cuatrimestre; D. Pedro Eraña Herran y D. Cristeto García Leiva, segundo; D. Antonio Barrio Cigüenza y D. Salvador Villar Corcuera, tercero.

Ocón de Villafranca.—D. Gabriel Sáez Arroyo y D. Eulogio Solorzano Solorzano, primer cuatrimestre; don Pedro Fernández Melchor y D. Eleuterio Sáez Melchor, segundo; D. Jacinto Sáez Ayala y D. Domingo Mata Solorzano, tercero.

Pineda de la Sierra.—D. Guillermo Alegre Serrano y D. Juan Ramón Ruiz, primer cuatrimestre; D. Félix Hernández Gómez y D. Antonio Antolín Velasco, segundo; D. Manuel Vitores Martínez y D. Isidro Alegre Antolín, tercero.

Pradoluengo.—D. Teófilo Arana Martínez y D. Anastasio Diez Sevilla, primer cuatrimestre; D. Teodoro Lerma Córdoba y D. Mariano Gutiérrez Huidobro, segundo; D. Aurelio Arana de Simón y D. Angel San Román Martínez, tercero.

Puras de Villafranca.—D. Cándido de Oca Martínez y D. Elías Ayala Alarcia, primer cuatrimestre; D. Pedro Martínez Oca y D. Emeterio Calvo Ortiz, segundo; D. Pablo Martínez Garrido y D. Vicente Bartolomé Valmala, tercero.

Quintanalaranco.—D. Prudencio Abad Ruiz y D. Ponciano García Abad, primer cuatrimestre; D. Maximiliano García Ruiz y D. Cipriano Gomez Manero, segundo; D. Magin Manero Casillas y D. Teodoro Lopez Saez, tercero.

Rábanos.—D. Felix Valmala Ayala y D. León Ayala Heras, primer cuatrimestre; D. Cándido Valmala Ayala y D. Felipe Hernando González, segundo; D. Bartolomé Barbero Bartolomé y don Francisco Cámara Mata, tercero.

Redecilla del Camino.—D. Feliciano Merino Merino y D. Jerónimo Martínez Monge, primer cuatrimestre; D. Elías Valgañón Eraña y D. Primitivo Villar Eraña, segundo; D. Ceferino Morales Gomez y D. Juan Crespo Oña, tercero.

Redecilla del Campo.—D. Ambrosio Corcuera Montejo y D. Cayo de Melchor Merino, primer cuatrimestre; don Hermenegildo Alonso García y D. José García Martínez, segundo; D. Benito Campomar Martínez y D. Ricardo Soto Ruiz, tercero.

San Clemente del Valle.—D. Vicente Alegre Santa Cruz y D. Fabián Espinosa Jorge, primer cuatrimestre; don

Anselmo González García y D. Eusebio Manso Bartolomé, segundo; D. Bernabé Martín Cámara y D. Andrés Ochoa Victoria, tercero.

Santa Cruz del Valle.—D. Leonardo Alarcía Santa Cruz y D. Jacinto Díez Robredo, primer cuatrimestre; D. Juan Martínez Alarcía y D. Román Ruiz de Angulo, segundo; D. Julián Bartolomé Puras y D. Fructuoso Ezquerria Alarcía, tercero.

Tosantos.—D. Calixto Oca Alonso y D. Víctor García Oca, primer cuatrimestre; D. Juan Contreras Oca y don Máximo Rebolledo Barrio, segundo; D. Vicente Gómez Alonso y D. Esteban Corral Rebolledo, tercero.

Valmala.—D. Víctor Peña Bartolomé y D. Lorenzo Alarcía Heras, primer cuatrimestre; D. Isidoro Heras Alarcía y D. Cándido Peña Hernando, segundo; D. Agustín Cámara Alarcía y don José Peña Mayoral, tercero.

Vitoria de Rioja.—D. Braulio Castro Hernando y D. Enrique Murillo García, primer cuatrimestre; D. Cipriano Corral Pinedo y D. Agapito Ochoa Pérez, segundo; D. Elías Castro Serrano y D. Marcos Aguilar Eterna, tercero.

Villaescusa la Sombria.—D. Benigno Ruiz y Ruiz y D. Domingo San Juan Martínez, primer cuatrimestre; don Eugenio Pérez Palacios y D. Ignacio Manzanedo Bringas, segundo; D. Martín Marina Barriomirón y D. Luis Ruiz Morquillas, tercero.

Villafranca Montes de Oca.—D. Alejandro Cámara Zamora y D. Segundo Zamora Valmala, primer cuatrimestre; D. Juan Barrio Bonilla y D. Félix Román García, segundo; D. Víctor Herrero López y D. Pedro Alcalde Cámara, tercero.

Villagalijo.—D. Mauricio Benito Vitores y D. Andrés Espinosa Zaldo, primer cuatrimestre; D. Matías Vitores González y D. Ángel Benito y Benito, segundo; D. Benito Espinosa Fernández y D. Ángel Benito Bartolomé, tercero.

Villalobos.—D. Salvador Echave Sagredo y D. Sebastián López Sáez, primer cuatrimestre; D. Martín Sagredo y Contreras y D. Marciano Díez Vilumbrales, segundo; D. Martín Sáez Contreras y D. Rafael Ortiz Sáez, tercero.

Villalomez.—D. Ciriaco Uzquiza González y D. Juan Román González, primer cuatrimestre; D. Eustaquio Sáez Sagredo y D. Enrique Román Zamora, segundo; D. Simeón Sagredo Uzquiza y D. Juan Sáez y Sáez, tercero.

Villambistia.—D. Longinos Ayala Arnáiz y D. Matiano Contreras Oca, primer cuatrimestre; D. León Garrido Ezquerria y D. Roque Uquiza Perdiguero, segundo; D. Leoncio Aguirre Oca y D. Félix Manso Urquiza, tercero.

Villanueva Río de Oca.—D. Cayetano Sáez López y D. Sisinio Contreras Sagredo, primer cuatrimestre; D. Cipriano Heras Contreras y D. Nicanor Sáez Sagredo, segundo; D. Vicente Ortiz López y D. Toribio Sáez y Sáez, tercero.

Burgos 15 de Noviembre de 1910. —El Secretario de Gobierno, Ángel Saenz de Cenzano.

Alcaldía de Villazopeque.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito municipal han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito en el año de 1911 sean rematados á la venta libre, en pública subasta, en la sala capitular del Ayuntamiento, en los días 4 y 11 y de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiendo que si en la primera subasta hay quien cubra el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Villazopeque 25 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Faustino Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Castildelgado para los días 12 y 19, á las once.

El de Redecilla del Camino para los días 4 y 11, á las once, respecto de carnes, tocino, petróleo, aguardiente, licores, alcoholes, vinos, vinagre, aceite y jabón.

El de Rioseras para los días 12 y 20, á las diez, respecto de vinos, aguardientes, aceites y carnes frescas y saladas, á la exclusiva.

Alcaldía de Susinos.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para 1911, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Susinos 25 de Noviembre de 1910. —El Alcalde, Leoncio Calzada.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva Río-Ubierna.

Torrecilla del Monte.

Cilleruelo de Arriba.

Agés.

Gamonal.

Redecilla del Camino.

Madrigal del Monte.

Carrias.

Respecto de rústica y pecuaria:

Cuevas de San Clemente.

Santa María Ribarredonda.

Alcaldía de Susinos.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1911, se halla expuesta al público por término de diez días, durante los cuales los contribuyentes pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Susinos 25 de Noviembre de 1910. —El Alcalde, Leoncio Calzada.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hontanas.

Carcedo de Burgos.

Mahamud.

Villanueva Río-Ubierna.

Agés.

Santa María Ribarredonda.

Isar.

Alcaldía de Cuevas de San Clemente.

Terminadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1911, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cuevas de San Clemente 23 de Noviembre de 1910. —El Alcalde, Pedro Lozano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa María Ribarredonda.

Jurisdicción de San Zadornil.

Alcaldía de Torrecilla del Monte.

Terminadas las cuentas municipales de este distrito correspondiente al año 1909, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, con el informe del señor Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, por término de quince días, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente y presentarse las reclamaciones á que haya lugar, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Torrecilla del Monte 24 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Román Martínez.

Alcaldía de Pineda Trasmonte.

Terminado por la Junta repartidora el proyecto de reparto vecinal de consumos para el año de 1911, realizado previa autorización, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles de sol á sol, á contar desde el siguiente al en que se publique en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la indicada Junta, ya sea por escrito ó verbalmente, en el acto de juicio de agravios que tendrá lugar para resolverlas al día siguiente de finalizar el citado plazo de exposición.

Pineda Trasmonte 22 de Noviembre de 1910. —El Alcalde, Matías Calvo.

Alcaldía de Torrecilla del Monte.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en papel correspondiente en esta Alcaldía, según previene la ley Municipal, en el término de 30 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Torrecilla del Monte 24 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Román Martínez.

Parque administrativo de suministro de Burgos.

Necesitando adquirirse en este establecimiento los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos, en este Parque para el día 10 del mes de Diciembre á las once y media: los que deseen interesarse en él, deberán acompañar á las ofertas muestras de los artículos que ofrezcan y sujetarse, caso de ser aceptadas por la junta económica del establecimiento, á las bases ó condiciones técnicas y económicas que para mejor garantía del servicio por ésta precisamente se tiene acordado, y los proponentes pueden conocer todos los días laborables de nueve á una de la mañana en el despacho del Jefe del Detall. Los pliegos cerrados se presentarán al Presidente de la Junta con antelación á la hora de dar principio el acto y para el que regirá el reloj de esta Dirección, en cuyo local tendrá lugar el mismo.

Burgos 25 de Noviembre de 1910. —El Director, Julio Vera.

Artículos que se adquirirán.

Carbón de cok.

Cebada.

Harina de 1.ª clase.

Paja para pienso.

Carbón vegetal.

Id. hulla.

Paja larga.

Petróleo.

Leña.

Anuncios particulares

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Esta antigua pañería se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.

PRECIO FIJO 6

El día 25 del corriente desapareció del pueblo de Cueva-Cardiel una mula burreña lechal, de pelo moreno, alzada regular, un poco bozalba y zancarruda. Se ruega á la persona que la haya recogido dé aviso á su dueño D. Jerónimo Rodríguez, vecino de dicho pueblo.

El día 27 del corriente se extrajo del pueblo de Celadilla Sotobrin una mula de leche, con pelo negro, lleva colgando un cordel. La persona que la haya recogido puede dirigirse á José Moradillo, vecino de dicho pueblo.

Imprenta de la Diputación provincial.